



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 683

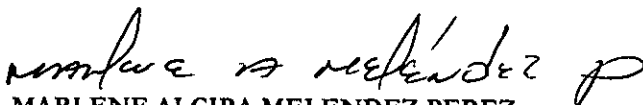
Señores

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS**Transversal 5J # 48Z -32 Sur Ocupación 272 Manzana S Lote 21
CIUDAD****Asunto: Citación Expediente 167 de 2012 SI ACTUA 7943**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto 01 de 1984, sírvase comparecer al Área de Gestión Políciva de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes, miércoles y viernes de 8:30 A: M a 4:30 P: M, con el fin de notificarse de la Resolución 179 de 28 de septiembre de 2021, expedida dentro de la Actuación Administrativa de la referencia.

Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectúe por EDICTO, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Cordialmente,

**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Políciva

Proyecto: Leonardo Guerra Ramírez - Abogado Contratista CPS 041-2021